

Concurso Reporteros en la Red 2014-2015

1^{er} Premio

ESO

Modalidad Educación Financiera

**El peligro de los créditos
rápidos**

Autor: Lucía Rubio Martín
Profesor: Isabel Pérez Pérez
Colegio: IES Salvador Victoria
(Monreal del Campo-Teruel)

Ibercaja Aula en Red

C/ Ciudad de Soria, 8
50003 - Zaragoza
aulaenred@ibercajaobrasocial.org
<http://aulaenred.ibercaja.es>

Desde que empezó la crisis, los bancos han cortado el grifo de los préstamos que tan fácilmente daban antes. Las empresas de créditos rápidos aprovechan la mala situación financiera de la sociedad para ofrecer a los posibles clientes que necesiten el dinero urgentemente la opción de pedir préstamos sin ningún tipo de preguntas o avales, sin papeleos y muy rápidos (24 h).

QUÉ SON

Los créditos rápidos son un tipo de créditos de consumo que se consiguen fácilmente y sin dar explicaciones ni demostrar prácticamente nada, a cambio de unas condiciones más desfavorables en el pago, es decir, un interés muy alto.

Al ser fáciles de conseguir y rápidos de obtener, cada vez son más comunes. El plazo de devolución es muy corto y los intereses muy altos, por lo que en muchas ocasiones la persona que pide el préstamo es incapaz de devolver el dinero dentro del plazo acordado.



Imagen 1: Tan sólo se debe rellenar un formulario muy sencillo online para conseguirlo.

CASOS REALES

Un ejemplo es Cofidis. En esta empresa, si se pide un préstamo de 1000€ y se elige la opción de pagar en cuotas de 35€ cada mes, el plazo se alargaría hasta 41 meses (3 años y 5

meses) y se pagaría 1435€ por la acumulación de intereses. Sin embargo, si se elige la opción de pagar en cuotas de 95€ cada mes, el plazo sería de 7 meses, pagando 1140€ por acumulación de intereses. En esta empresa el TAE (Tasa Anual Equivalente) es del 24,51%. Este porcentaje se le suma al dinero que se ha pedido.

Otro ejemplo es el de Kredito24.es. Si se pide un crédito de 500€ en esta empresa y se quiere devolver en 20 días, la cantidad a devolver sería de 650€, por los intereses.

El TAE de los bancos suele ser del 7% o 5%. Actualmente es incluso menor, ya que el Euribor está muy bajo.

PUBLICIDAD ENGAÑOSA

Este tipo de préstamos rápidos triunfan porque la banca no los concede tan fácilmente; las empresas que conceden mini préstamos no paran de crecer.

La publicidad de estas empresas es confusa y engañosa, ya que lo venden muy fácil sin nombrar sus altísimos intereses.

Cuando una persona necesita pequeñas cantidades de dinero a causa de un imprevisto o para llegar a fin de mes y el banco no le presta el dinero que necesita, puede pedir un mini crédito a un prestamista privado. Sin preguntas ni avales, conceden el dinero muy rápidamente, pero con intereses de hasta el 30%. Si el cliente no devuelve el dinero dentro del plazo acordado, los intereses de demora pueden llegar a arruinarle, hasta el punto de perder su casa y patrimonio. Una vez pedidos estos préstamos es difícil poder pagarlos ya que la persona que los solicita es porque no tiene suficiente dinero para sus gastos. Al comprometerse con estas empresas, sus problemas financieros aumentan, hasta el punto de llegar a arruinarse económicamente.

LEER LA LETRA PEQUEÑA

En muchas ocasiones, el cliente tiene tanta prisa por obtener el dinero que no se para a pensar lo que está haciendo, cuando debería analizar algunas cosas como el tipo de interés, pues puede llegar a pagar hasta el 30% o 40%.

Es verdad que estas empresas no ocultan sus tipos de interés pero le restan importancia y maquillan la realidad.

Siempre hay que leer la letra pequeña de un contrato, y si no se entiende bien, antes de firmar, asesorarse. También es conveniente ver las condiciones de pago y aunque sea poca cantidad de dinero, tener cuidado con el aval que ponemos, ya que podemos perderlo con mucha facilidad, aunque en ese momento no lo parezca.

¿POR QUÉ NO SE PROHIBEN?

Según la asociación A.D.E.V.I.F. (Asociación De Estafados Víctimas Financieras), detrás de estas empresas de prestamistas están algunas entidades bancarias, empresarios y personas que las emplean para el blanqueo de dinero. Por ese motivo piden que Hacienda investigue a estas empresas. También acusan al Banco de España de no supervisar las actividades de estas empresas que encandilan a la gente con menos recursos. Además, se permite que hagan una publicidad que llega fácilmente a todo el mundo (por la televisión, internet, periódicos...), en la que prometen dinero fácil para cualquier necesidad por muy insignificante que sea.

Desde la asociación intentan mentalizar a la gente en contra de estos créditos por las consecuencias que pueden tener, ya que son decisiones que se toman muy rápido y que hay que pensar con calma porque pueden arruinar la vida en muy poco tiempo.

ESTADÍSTICAS DE CRÉDITOS RÁPIDOS

Las empresas de préstamos rápidos se están poniendo cada día más de moda. Está demostrado que cada vez hay más número de empresas de este tipo. Sus resultados financieros mejoran año tras año, es difícil hablar de datos concretos ya que los estudios que hay no aseguran con claridad todo su funcionamiento, aunque su facturación se duplicó entre 2009 y 2011, y volvió a duplicarse en 2013, lo que quiere decir que hubo un aumento en el valor de los préstamos rápidos del 200% (datos de España).



Imagen 2: Estos créditos son muy fáciles de conseguir.

Muchas familias acuden a este tipo de préstamos para cubrir deudas pendientes a las que no pueden hacer frente. A otras personas no les queda más remedio que solicitar estos créditos, porque se encuentran en alguna lista o registro de morosos y no pueden recurrir a los bancos. La desesperación de mucha gente es el negocio de estas empresas.

REGULACIÓN DE ESTAS EMPRESAS EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

En España los contratos de estos préstamos se rigen por la Ley 22/2007 del 11 de julio, sobre la comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores. El objetivo de esta ley es proteger al consumidor, y para eso establece un régimen riguroso respecto

a la información. Antes de firmar el contrato, el consumidor debe conocer y aceptar las condiciones; además, esta información deben proporcionársela por escrito.

En cuanto al tipo de interés aplicado, no se establece un interés completo, sino un criterio a partir del cual se puede considerar que ese interés es usura; esto se aplica con la Ley Azcárate.

En el Reino Unido están creciendo muy rápidamente y no tienen restricciones en cuanto al tipo de interés, pero están obligados a declarar por ley cuál es la TAE que aplican.

En Estados Unidos los mini préstamos son legales en 37 estados, en los otros 13 están prohibidos. El 1 de octubre de

2007 aprobaron una ley federal que ha limitado los préstamos al personal militar con TAEs superiores al 36%.

En Australia hay limitaciones en los tipos de interés máximos de estos préstamos. Por ejemplo, en Nueva Gales del Sur y Queensland han impuesto un 48% de tasa máxima, en Canadá tienen un interés máximo del 60% anual, utilizando para ello la legislación contra la usura.

En definitiva, parece ser que todo el mundo conoce este tipo de actividad (consumidores, el Banco de España, Hacienda, los gobiernos, los empresarios...), pero a pesar de ello, se hace muy poco para regular las actividades oscuras de estas empresas.

REFERENCIAS WEB

<http://www.cuantovaleuneuro.es/el-peligro-de-los-prestamos-rapidos/>

Artículo sobre los préstamos rápidos.

21-feb-2015

http://noticias.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/prestamos/prestamos-rapidos-por-que-estan-triunfando-tanto-y-cuales-son-sus-peligros_dl8W6LPaOZTZvUDN4Szq84/

Artículo sobre los préstamos rápidos.

21-feb-2015

<http://www.cofidis.es/>

Sitio web oficial de Cofidis

21-feb-2015

<https://www.kredito24.es/>

Sitio web oficial de Kredio24

21-feb-2015

http://es.wikipedia.org/wiki/Cr%C3%A9dito_r%C3%A1pido

Wikipedia, definición créditos rápidos.

21-feb-2015

<http://www.bankimia.com/blog/el-peligro-de-los-mini-prestamos-urgentes/2013/01/09/>

Artículo sobre los préstamos rápidos.

21-feb-2015

Imagen 1

<http://www.martabergada.com/los-aspectos-mas-importantes-tener-en-cuenta-antes-de-pedir-un-credito-rapido/>

Imagen 2

<https://www.viasms.es/blog/tag/prestamos-rapidos-con-asnef/>